



Santiago, 14 MAYO 2015

Señora



CARTA N° 256

En el marco de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública, esta Secretaría de Estado recibió con fecha 24 de Abril del presente, la solicitud de Transparencia N°AR001C-0000194, mediante la cual se registró el siguiente requerimiento:

“Solicito listado de áreas bajo protección oficial de la Región de Magallanes”

En relación a su requerimiento, comunico a Ud.; que la información solicitada no se encuentra en poder de esta Institución. Por tanto, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 13° de la Ley 20.285 de Acceso a la Información Pública, se ha derivado su requerimiento al órgano competente, siendo este caso, la Corporación Nacional Forestal, CONAF, se adjunta copia del Oficio de derivación.

Vencido el plazo legal para la entrega de la información o si ésta fuese denegada, el solicitante podrá presentar un amparo o reclamo, fundado en su derecho de acceso a la información, ante el Consejo para la Transparencia, disponiendo para ello de 15 días contados desde la fecha del vencimiento o de la notificación de respuesta.

Saluda atentamente a Ud.,



CLAUDIO TERNICIER GONZALEZ
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

DFM / MPF / MAO
DISTRIBUCION c/ anexo

- 1. [Redacted]
- 2. Encargada de Atención Ciudadana y Transparencia.

Teatinos 40, Santiago, Chile
Teléfono : (56- 2) 3935000
Fax : (56- 2) 3935135
www.minagri.cl